Url de validación



ANUNCIO

Por Resolución del Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, con fecha 4 de mayo de 2021 ha dictado la siguiente:

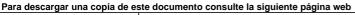
RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 2021/595

Con fecha 22 de Marzo de 2021, por resolución de Tte de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento Concurso-Oposición de los puestos de capataz de Personal de Oficios y Capataz de mantenimiento. (publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 68 de 13 de Abril de 2021).

Considerando que la Base 4 de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias el Concejal Delegado, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm, con indicación de las causas de exclusión, asi como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días naturales.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.



Código Seguro de Validación 405d91cf344d4dffb65a7d64f641ceac001

https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



06/05/2021 TTE. ALCALDE DGDO. RRHH Y DESARROLLO INDUSTRIAL

JOSE LUIS SANCHEZ SERRANO

ADMITIDOS

P	UES	TO	SOL	ICI'.	TADO
---	-----	----	-----	-------	------

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

CAPATAZ PERSONAL OFICIOS	ROSUA GAMIZ HILARIO	74*23*99
CAPATAZ MANTENIMIENTO	SILLERO CABALLERO JUAN M	74*35*54

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica El Tte Alcalde de Recursos Humanos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web					
Código Seguro de Validación	405d91cf344d4dffb65a7d64f641ceac001				
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032				
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original				

